

DEFINICIÓN - Organización dirigida por personas refugiadas

“Grupo u organización donde los principales puestos de liderazgo son ocupados por personas que han vivido el desplazamiento forzado directamente y que se han propuesto alcanzar objetivos y llevar a cabo actividades en respuesta a las necesidades de los refugiados y/o de comunidades relacionadas”.

- 1. GRUPO u ORGANIZACIÓN:** término que hace referencia a personas que integran una entidad, iniciativa o red formal, informal, registrada, no registrada, virtual o física para realizar acciones conjuntas.
- 2. PERSONAS QUE HAN VIVIDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DIRECTAMENTE:** término que incluye a las personas solicitantes de asilo, refugiadas y antiguas refugiadas.

Solicitantes de asilo, término que, en general, se refiere a toda persona que requiera protección internacional. En algunos países se emplea como término jurídico que hace referencia a una persona que ha solicitado protección internacional complementaria o el reconocimiento de la condición de refugiado, pero que aún no ha recibido una respuesta a su solicitud. Este término puede referirse también a personas que posiblemente requieren protección internacional o que tienen previsto presentar una solicitud, pero aún no lo han hecho.

Refugiados, término que se refiere a cualquier persona que cumpla con los criterios de elegibilidad conforme a la definición de “refugiado” que corresponda, según se señala en [instrumentos internacionales o regionales](#) en la materia, en el [mandato de ACNUR](#) o en la legislación del país de que se trate. En el derecho internacional y en el mandato de ACNUR, los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen y que necesitan [protección internacional](#) debido a un temor fundado de persecución o debido a que su vida, su integridad física o su libertad están bajo amenaza como resultado de [persecuciones](#), [conflictos armados](#), violencia o alteraciones graves al orden público en su [país de origen](#).

- 3. PRINCIPALES PUESTOS DE LIDERAZGO:** término que hace referencia al papel que desempeñan las personas refugiadas en una organización cuando tienen la capacidad de hacer contribuciones sustanciales en los procesos de decisión de esta. Cuando el marco nacional lo permite, las personas refugiadas ocupan los puestos de liderazgo de mayor rango e integran los órganos administrativos y de gobierno. Aunque cabe la posibilidad de que las normas nacionales impidan que las personas refugiadas ocupen estos cargos, ellas participan en la toma de decisiones de la organización de manera activa, accesible, informada, segura y libre.
- 4. EN RESPUESTA A:** frase que se refiere a la motivación detrás de las organizaciones dirigidas por refugiados —es decir, las necesidades y prioridades expresadas por las propias personas refugiadas y por las comunidades relacionadas— y que refleja una relación dinámica entre las organizaciones dirigidas por refugiados y las comunidades por las que estas trabajan.
- 5. NECESIDADES DE:** frase que hace referencia a los esfuerzos de promoción, protección, asistencia y prestación de servicios que realizan las organizaciones dirigidas por refugiados para promover respuestas centradas en las personas y con enfoque de derechos, en favor tanto de quienes han sido desplazados por la fuerza como de las comunidades relacionadas.

6. COMUNIDADES RELACIONADAS: término que se refiere a las comunidades más cercanas a las personas desplazadas por la fuerza, incluidas las comunidades de acogida y otras cuyo bienestar se relaciona con aquel de los desplazados por la fuerza.

Esta definición se desarrolló en colaboración con Local Engagement Refugee Research Network (LERRN), una red auspiciada por Carleton University, y con la participación de más de treinta organizaciones dirigidas por personas desplazadas o apátridas, organizaciones no gubernamentales e integrantes de la comunidad académica. Más tarde, las propias organizaciones dirigidas por refugiados probaron la definición en el terreno (en catorce operaciones).

Aprobado el 13 de enero de 2023 por Elizabeth TAN, Directora de la División de Protección Internacional, y por Dominique HYDE, Directora de la División de Relaciones Externas.